

HOJA DE RESPONSABILIDAD - MENORES DE EDAD INVERNALIA FEST'19

Sábado, 26 de enero de 2019 O-Club s/c de Tenerife.

Nombre y Apellidos del Tutor legal, o persona mayor de edad autorizada en su nombre:

D./Dña. con DNI/ Pasaporte:

..... Nombre y Apellidos de los menores de edad:

D./Dña. con DNI/ Pasaporte:

.....

D./Dña. con DNI/ Pasaporte:

.....

D./Dña. con DNI/ Pasaporte:

.....

D./Dña. con DNI/ Pasaporte:

.....

D./Dña. con DNI/ Pasaporte:

.....

1. El Tutor, o persona autorizada en su nombre, por medio del presente documento, manifiesta que asume cualquier responsabilidad, directa o indirecta, relativa al acceso de los menores al evento "INVERNALIA FEST'19". 2. El Tutor, o persona autorizada en su nombre, velará por los menores de edad a su cargo durante toda su estancia en el evento, acompañándoles en todo momento desde su entrada a las instalaciones y hasta su salida, haciéndose responsable de su guarda y custodia, manifestando que los menores acceden al evento "INVERNALIA FEST'19". 3. El Tutor, o persona autorizada en su nombre, se compromete a velar por el bienestar y seguridad de los menores durante el evento, evitando cualquier tipo de conducta ilegal por parte de los menores a su cargo, incluyendo el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia nociva para su salud, respetando en todo momento las indicaciones de los profesionales que trabajan en el evento. 4. Los menores y El Tutor, o persona autorizada en su nombre, están obligados a identificarse a la entrada del recinto con el DNI o pasaporte, y entregar la presente hoja de responsabilidad debidamente firmada. Los datos personales incluidos en el presente documento se ceden a Producciones Monostereo – Sansanta S.L. exclusivamente a los efectos expuestos, sin que Producciones Monostereo – Sansanta S.L. pueda hacer ningún otro uso con los mismos. 5. En virtud de lo anterior, en nombre propio y en el de los menores, el Tutor, o persona autorizada en su nombre, exoneran de responsabilidad a la organización del evento "INVERNALIA FEST'19" por cualquier responsabilidad, directa o indirecta, que se pudiera derivar del incumplimiento de los términos recogidos en el presente documento, quedando entendido que el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores puede suponer la expulsión del recinto, tanto del Tutor, o persona autorizada en su nombre, como de los menores a su cargo.

Fdo. Tutor legal o persona mayor de edad autorizada en su nombre

(FIRMA)

Artículo 53 del Decreto 112/2010 del 31 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas: “Limitaciones de acceso para personas menores de edad. (...) 2. Las personas menores de 16 años tienen prohibida la entrada a discotecas, salas de fiesta, bares musicales, salas de concierto, cafés concierto y cafés teatro, excepto cuando se realicen actuaciones en directo y vayan acompañadas de progenitores o tutores. En este caso, al finalizar la actuación, las personas menores de edad no pueden permanecer en el establecimiento. (...)”